

336



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 056-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

CARGO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Dirección Regional Agraria
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

02 AGO. 2019
RECEBIDO

Chachapoyas, 02 AGO 2019

VISTOS:

Hora: 3:20 pm (Por 2) (más exp)

El Memorándum N° 815/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 15 de julio del 2019, la Carta N° 177-2019-GOB.REG.AMAZ/GRDE-DRA/ADMÓN, de fecha 12 de julio del 2019, el proveído de fecha 16 de julio del 2019 de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal";

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece "que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre "Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, la Ley N° 30879, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001/2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007, que tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, según la 177-2019-GOB.REG.AMAZ/GRDE-DRA/ADMÓN, de fecha 12 de julio del 2019, la Directora de la Oficina de Administración de la Entidad, **CPC. YERALDINE FABIOLA MURRIETA SILVA**, informa que, se realizó gastos para **PAGO DE CARTAS NOTARIALES ENVIADAS**, cursadas a ex trabajador, como Responsable del Órgano Sancionador PAD; motivo por el cual solicito reembolso por el monto de **S/ 40.00 (CUARENTA CON 00/100 SOLES)** conforme a Facturas de venta Electrónica N° F002 – 00817, de la NOTARIA ARELLANO PÉREZ;

Que, mediante Memorándum N° 815/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 15 de julio del 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal respectiva por el monto de S/40.00 (CUARENTA CON 00/100 SOLES) y mediante proveído de fecha 16 de julio del 2019, la Directora de la Oficina de Administración dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la resolución correspondiente a nombre de la, **CPC. YERALDINE FABIOLA MURRIETA SILVA**;

Que, estando a los actuados que anteceden a la presente Resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso, por el monto de **S/ 40.00 (CUARENTA CON 00/100 SOLES)** a favor de la **CPC. YERALDINE FABIOLA MURRIETA SILVA**, identificada con DNI N° 43371478, Directora de la Oficina de Administración de la Entidad, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución, con recursos de la fuente de financiamiento:

DRA - AMAZONAS
DOC N° 1735747
EXP N° 1329684





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0008	23.26.12	GASTOS NOTARIALES	40.00
TOTAL S/			40.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Administración y demás Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese.-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mv. Edwin Chuquimbatqui Zababuru
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
AGRARIA AMAZONAS



[Handwritten signature]
02/08/19
03:45 pm